



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 244 -2018-GM/MDPP

Puente Piedra, 05 de Julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 113 -2017-GPP/MDPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 03 de Julio del 2018, y el Memorando N°1063-2018-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversión Pública y mediante el Informe N° 1148 -2018-SGEP-GIP/MDPP, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos; el cual proponen la modificación a nivel funcional programático de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/. 87, 085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 nuevo soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N°208-2015-MDPP-ALC, de fecha 17 de Marzo del 2015, aprueban las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, incluido sus anexos a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y Planeamiento o la unidad orgánica que haga las veces de Oficina de Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 1152 -2018-SGEP-GIP/MDPP, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos en calidad de unidad formuladora aprueba la consistencia entre el Proyecto de Inversión y el Expediente Técnico del PIP CI N° 2408133 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE N°1 EN LA URBANIZACION EL BOSQUE - SECTOR TAMBO INGA ESTE, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, por el monto de **S/ 139,800.24 Soles.**

Que, mediante el Informe N°016-2018-OPMI/GPP/MDPP, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa que el proyecto denominado: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE PUENTE PIEDRA LA ENSENADA HASTA LA AV. LAS ACACIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"** con código Idea N°



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 244 -2018-GM/MDPP

2391311, a la fecha se encuentra registrado en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021, asimismo señala que el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE N°1 EN LA URBANIZACION EL BOSQUE -SECTOR TAMBO INGA ESTE, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CU N° 2408133, NO se encuentra para su ejecución en el presente año 2018, es por ello recomienda que la Gerencia de Inversiones Públicas en calidad de Unidad Ejecutora se sirva realizar el procedimiento para la Incorporación en la Programación Multianual (Proyectos No Previstos), para el presente año 2018, a fin de que la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento otorgue la disponibilidad requerida.

Al respecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 113-2018-GPP/MDPP de fecha 03 de julio del 2018, precisa que, habiendo revisado el programa de inversiones del año 2018, a la fecha tiene una ejecución presupuestaria por estudios de suelos por un monto de **S/ 2,500.00 Soles**, asimismo, hace de conocimiento que el proyecto con **CU N° 2408133 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE N°1 EN LA URBANIZACION EL BOSQUE -SECTOR TAMBO INGA ESTE, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, no cuenta con los créditos disponibles para atender lo solicitado.

que, mediante Memorandum N°1063 -2018-GIP/MDPP, la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita la propuesta de modificación presupuestaria en el Programa de Inversiones año 2018 para el **CU N° 2408133 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE N°1 EN LA URBANIZACION EL BOSQUE -SECTOR TAMBO INGA ESTE, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, por el monto de S/.137,300.24 soles, que se desagrega en Ejecución de obra por el monto de **S/ 127,300.24 Soles**; y para inspección de obra el monto de **S/ 10,000.00 Soles**, con cargo a la propuesta de modificación de proyectos presupuesto participativo 2018 como se detalla a continuación:

Cód. Idea	Cód. Unificado	PROYECTO	PIM 2018	ANULACION	HABILITACION	MONTO PIM
2391311	---	CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE PUENTE LA ENSENADA HASTA LA AV. LAS ACACIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	300,000.00	137,300.24		162,699.76
---	2408133	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE N°1 EN LA URBANIZACION EL BOSQUE - SECTOR TAMBO INGA ESTE, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2,500.00		137,300.24	139,800.24



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 244 -2018-GM/MDPP

En virtud a la Resolución de Alcaldía N°208-2015-MDPP-ALC, que resuelve en el Artículo Primero, Delegar al Gerente Municipal, de acuerdo al Numeral 8). "Aprobar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático (...)".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 137,300.24 (Ciento treinta y siete mil trescientos con 24/100 Soles)**; con cargo a la propuesta de modificación de Proyectos del Presupuesto Participativo 2018, PIP del Proyecto de Inversión Pública, Cód. De Idea. N° 2408133 "CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE PUENTE LA ENSENADA HASTA LA AV. LAS ACACIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Gerencia de Inversiones Públicas, Incorporar el PIP en mención a la Programación Multianual de Inversiones 2018 como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL